



5 de marzo de 2009

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 09-04

**ATENCIÓN: REPRESENTANTES DE CONTRIBUYENTES ANTE EL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER AL REPRESENTANTE

El Departamento de Hacienda (Departamento) está comprometido en garantizar a los contribuyentes el servicio de excelencia que se merecen. A tono con esta política pública, se emite este Boletín Informativo cuyo propósito es notificar el procedimiento que el Departamento ha establecido para atender las reclamaciones contributivas que se tramitan por conducto de representantes.

Para procesar una reclamación de deuda contributiva será necesario que el representante presente los siguientes documentos:

1. copia del Modelo SC 2745, Poder y Declaración de Representación, debidamente completado; y
2. copia de la planilla junto con las evidencias pertinentes a la reclamación.

Con estos documentos, el representante deberá visitar el Centro de Servicio localizado en la Oficina 101 o la Oficina 211, según sea el caso, del Edificio Intendente Ramírez, #10 Paseo Covadonga, San Juan. Si el representante tiene una cita previamente coordinada, será atendido en la Oficina 101. Los representantes con cita previa tendrán un turno de prioridad. Se atenderán hasta tres casos por turno. No obstante, cada turno no excederá de una hora.

Los servicios que se prestarán por oficina son los siguientes:

Oficina 101

Se atenderán representantes y público en general con las siguientes reclamaciones:

- Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuo (100) o Corporación (200)

- Planillas Trimestrales de Contribución sobre Ingresos Retenida en el Origen (300)
- Planilla Mensual de Arbitrios (510)
- Estado de Reconciliación Anual de Servicios Prestados (400)
- Estado de Reconciliación Anual de Contribución Retenida en el Origen a No Residentes (301)
- Planilla de Cargos por Aceite (511)
- Planilla de Cargos por Neumáticos (512)
- Planilla Cuatrimestral sobre el Depósito de Protección Ambiental (513)
- Planilla de Herencia (600)
- Planilla de Donaciones (620)
- Declaración de Arbitrios para mercancía introducida por correo federal (507)
- Relevos del 7% para corporación o individuo (400)

Además, se estará ofreciendo orientación contributiva general, registro de corporaciones y emitiendo certificaciones de deuda y radicación.

Oficina 211

- Entrega de planillas de herencia y donaciones
- Entrega de evidencia solicitada de planilla de herencia y donaciones
- Status de planilla de herencia y donaciones
- Solicitud de copia de planillas
- Solicitud de prescripción
- Cambio de dirección
- Solicitud de nuevo cheque (cheque de reintegros perdidos, mutilados o caducados)
- Corrección de cheque de reintegros

Por otra parte, las reclamaciones también pueden ser atendidas en cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Contribuyente ubicados en Bayamón (787) 778-4949, Caguas (787) 258-5255, Mayagüez (787) 265-5200 y Ponce (787) 844-8800.

Este Boletín Informativo deja sin efecto el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 07-13 del 12 de junio de 2007 y su aplicación es prospectiva, por lo que el sistema de citas y envío de evidencia vía fax se elimina. Aquellas citas coordinadas bajo el Boletín anterior serán atendidas según fueron pautadas.

Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 09-04
5 de marzo de 2009
Página -3-

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse con la Sección de Consultas Generales al (787) 722-0216.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Puig', with a stylized flourish at the end.

Juan Carlos Puig
Secretario de Hacienda Designado

